C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muy buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados que nos acompañan, hoy viernes 27 de noviembre de 2020, hoy iniciamos la sesión de las Comisiones Unidas de Salud y Grupos Vulnerables, saludo con mucho gusto a las personas que hacen posible llevar a cabo esta sesión virtual, al área de tecnología, al área jurídica y sobre todo a las compañeras diputadas que están al pendiente de asuntos tan importantes que van a desahogar en esta comisión.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: En el primer punto del orden del día, solicitó a la diputada presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables funja como secretaria en esta sesión de comisiones unidas, y proceda a pasar lista y verificar el quórum legal, por favor diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, con todo gusto diputada presidenta, muy buenos días a todos y a todas las compañeras. (Pasa lista e informa) Recordemos que somos tres diputadas que estamos dentro de la Comisión de Salud y de la Comisión de Grupos Vulnerables, en este caso sería la diputada Barbarita, la diputada Cristi Tello y la diputada que anuncia la voz, somos tres diputadas en las dos comisiones, valemos doble voto, gracias diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchas gracias diputada secretaria. Tiene levantada la mano la diputada Olga Lucía Romero, dígame diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Gracias presidenta, nada más para preguntarle a la diputada Maricarmen Saavedra, si sí anoto mi asistencia, porque creo que ahí se repitió dos veces la de otra compañera, entonces nada más para corroborarlo.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: No, sí diputada fue tomada su lista a favor.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Gracias diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Gracias, buenos días.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Gracias diputada secretaria. Con la asistencia de seis diputadas en la Comisión de Salud y cuatro diputadas en la Comisión de Grupos Vulnerables hay quórum, y se abre la sesión de Comisiones Unidas de Salud y Grupos Vulnerables, siendo las diez horas con veinte y cuatro minutos.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: En el punto dos del orden del día, solicito a la diputada secretaria proceda a dar lectura al orden del día, por favor diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Con todo gusto diputada. Comisiones Unidas de Salud y Grupos Vulnerables. 27 de noviembre. *Punto número uno*. Pase de lista y declaración de quórum legal. *Punto número dos*. Lectura del orden del día, y es a su caso, aprobación. *Punto número tres*. Lectura del Dictamen con Minuta Decreto por virtud del cual se reforma la fracción lll del artículo 6 de la fracción ll de 162 y 164 y el 165 de la Ley Estatal de Salud, y en su caso, aprobación. Diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias diputada secretaria. Se pone a consideración de las integrantes de las comisiones el orden del día que la secretaría acaba de leer, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Aprobado el orden del día.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: En el punto tres del orden del día, es la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción lll del artículo 6, la fracción ll del artículo 162 el 164 y 165 de la Ley Estatal de Salud, y en su caso, aprobación. Le pido área jurídica nos haga el favor de hacer la exposición.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Con todo gusto presidenta, con su permiso, saludo a todas las diputadas presentes en esta sesión. Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, la diputada Mónica Lara Chávez integrante del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social de esta legislatura, presentó ante esta soberanía la iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman la fracción lll del artículo 6, la fracción ll del 162, el 164 y 165 de la Ley Estatal de Salud. En la misma fecha los integrantes de la Comisión Permanente dictaron el acuerdo para turnarlo para su estudio y resolución procedente a estas comisiones unidas. El contenido dentro de esta iniciativa es establecer en el marco jurídico de la Ley Estatal de Salud, la protección de personas adultas mayores víctimas de maltrato o abandono, por lo que se deberá reportar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que este ente de gobierno realice las acciones conducentes y solicite a la familia de estas personas adultos mayores un reporte de lo sucedido, y en caso de ser procedente, solicite la intervención de la Fiscalía General del Estado. Asimismo, es establecer el cambio de denominación del

término “anciano” por el de “persona adulta mayor”, a efecto de estar armonizado el término con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley General de Salud. Dentro de las consideraciones preponderantes de este dictamen, es que en nuestro país existen o hay trece punto ocho millones de personas de más de 60 años, esto es de acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares dos mil dieciséis; en nuestro estado residen cerca de quinientos mil adultos mayores, que es el once por ciento de la población, y uno o dos de cada diez personas de este sector sufren abandono o algún tipo de maltrato, de acuerdo a información del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM. Para la Organización Mundial de la Salud, el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa el daño o sufrimiento a una persona de edad o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza, este tipo de violencia constituye una violación en los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional, la violencia por razones económicas o materiales, el abandono, la negligencia y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto. Los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 46/91, en fecha 16 de diciembre de 1991, en este documento se exhortó a los gobiernos a que incorporan estos principios en sus programas nacionales cuando fuere posible, algunos puntos sobresalientes de estos principios son los siguientes: En relación al tema de cuidados, las personas de edad deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad, de

conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad; tener acceso al servicio de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad; tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado; tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental, en un entorno humano y seguro; poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones, donde se les brinden cuidados o tratamientos con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida. Asimismo, el documento referido denuncia el abandono, maltrato y la violencia contra las personas de edad que pueden adoptar muchas formas como es la física, la psicológica, la emocional, la financiera, que se produce en todas las esferas sociales, económicas, étnicas y geográficas, el proceso de envejecimiento entraña la reducción de la capacidad de recuperarse, por lo que las personas de edad que han sido víctimas de malos tratos, pueden no llegar a recobrarse nunca física o emocionalmente de la experiencia sufrida. De conformidad con estos principios, se advierte que el efecto de una experiencia traumática puede verse agravado por el hecho de que la vergüenza y el miedo producen una renuncia a pedir ayuda, por ello, es necesario sensibilizar a los profesionales y al público en general sobre la cuestión de los abusos contra las personas de edad, en este sentido, la fracción VIII del artículo 3 Bis de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla,

señala que los sistemas municipales DIF, tendrán a su cargo la atribución de informar a la Fiscalía General del Estado de Puebla, de la probable comisión de delitos que se realizan en contra de estas personas adultos mayores, de los cuales tengan conocimiento, es por lo anterior, que resulta necesario establecer en la Ley Estatal de Salud, que en el caso de personas adultas mayores, víctimas de maltrato o abandono, se deberá reportar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que realicen las acciones conducentes y esta dependencia de gobierno solicite a su familia un reporte de lo sucedido, y en caso de ser procedente, se solicite la intervención de la Fiscalía General del Estado. Además, se debe reformar la denominación del término "anciano" por "persona adulta mayor", a efecto de armonizarlo tal y como establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores y la Ley General de Salud. Visto lo cual, y en mérito de lo expuesto, es procedente dictaminar bajo las siguientes reformas: UNICO.- Se reforma en la fracción lll del artículo 6, la fracción ll del artículo 162, y los artículos 164 y 165, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar de la siguiente manera: Artículo 6 fracción lll, colaborar al bienestar social de la población del estado, mediante servicios de asistencia social principalmente a menores en estado de abandono, personas adultas mayores en abandono o desamparo y minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y lo social. Artículo 162 fracción ll, la atención en establecimientos especializados a personas a maltrato en estado de abandono, desamparo y sin recursos, en el caso del maltrato infantil el estado garantizará su atención conforme al protocolo de atención a menores víctimas de violencia familiar y abandono, establecido por la Secretaría de

Salud del Estado, en el caso de personas adultas mayores víctimas de maltrato o abandono se deberá reportar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que realice las acciones conducentes y se solicita a la familia un reporte de lo sucedido, en caso de ser procedente, se solicite la intervención de la Fiscalía General del Estado. El artículo 164, los menores, personas adultas mayores, mujeres e indígenas en estado de desamparo y desprotección social, tienen derecho a recibir los servicios asistenciales que necesiten en cualquier establecimiento público, dependiente del estado al que sean remitidos por su atención, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes. Artículo 165, los integrantes del Sistema Estatal de Salud deberán dar atención preferente e inmediata a mujeres, menores, personas adultas mayores e indígenas, sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático y sexual de las personas; en estos casos las instituciones de salud del estado, deberán tomar las medidas inmediatas que sean necesarias para la protección de la salud de los menores y en los casos procedentes dar intervención a las autoridades competentes; en el caso de personas adultas mayores víctimas de maltrato o abandono, se deberá reportar de inmediato al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que realicen las acciones conducentes y se solicite a la familia un reporte de lo sucedido, en caso de ser procedente, se solicite la intervención de la Fiscalía General del Estado. Es la cuenta de este dictamen presidenta, quedo a sus órdenes para cualquier duda que tengan ustedes.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias, licenciado Martín por la exposición. ¿Alguna diputada desea hacer uso de la… ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Se enlista la diputada María del Carmen Saavedra, su servidora, la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo; también quiero hacer partícipe a la diputada secretaria que tome en cuenta la asistencia de los compañeros diputados Arturo de Rosas Cuevas y el diputado Javier Casique Zarate. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Saavedra, adelante diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados que integran estas comisiones unidas, saludo al grupo vulnerable, a los medios de comunicación, a nuestras áreas jurídicas, técnicas, tecnológicas del Congreso del Estado, así como a las personas que nos siguen en esta sesión virtual. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, nos dice que todas las personas tenemos los mismos derechos, de esta manera es que el Protocolo De San Salvador refiere en su artículo 17, que todas las personas tienen derecho a la protección especial durante su ancianidad, por lo que en los estados tienen la obligación de brindarles los servicios de salud

necesarias, así como generar políticas públicas en su favor; por desgracia al ser estas personas un grupo de población vulnerable, mismo que se encuentra en desventaja, son susceptibles de sufrir alguna violación a sus derechos humanos, incluyendo el maltrato físico dentro de los hogares, pues con tristeza les comparto que uno de cada seis personas adultas mayores han sufrido algún tipo de abuso, violencia o discriminación, por lo que en su entorno comunitario y familiar el once punto seis por ciento sufre maltrato psicológico, el dos punto seis por ciento violencia física, el seis punto ocho por ciento abuso financiero, el cuatro punto dos por ciento negligencia, y el cero punto nueve abuso sexual. El maltrato que sufren las personas adultas mayores pueden provocar lesiones físicas menores, así como otras que causan efectos mayores como fracturas óseas y lesiones que pueden ocasionar discapacidades o secuelas psicológicas graves, a veces de larga duración, así como depresión, ansiedad y estrés; en este sentido les comparto que mi voto será a favor del presente dictamen que versa sobre una iniciativa presentada por mi compañera diputada Mónica Lara Chávez, y que tiene como finalidad establecer en la Ley Estatal de Salud, en el caso de personas adultas mayores víctimas de maltrato o abandono se deberá reportar al Sistema Estatal DIF, para que realice las acciones conducentes y se solicite a la familia un reporte de lo sucedido, en caso de ser procedente se solicite la intervención de la Fiscalía General del Estado. Por último, quiero compartirles esta frase que me gustó y dice: “Trabajar a favor de las personas ancianas, es hacerlo por un mismo… por uno mismo, perdón, pues a fin de cuentas la vejez es un tránsito la proyección de vida de las personas” Abel Pérez Rojas. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias por su intervención diputada María del Carmen Saavedra, tiene el uso de la palabra la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, adelante diputada.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Muchas gracias presidenta, saludo con mucho gusto a todas mis… mis compañeras y mis compañeros diputados y es un gusto también saludar como siempre a las y los poblanos que siguen esta transmisión, así como a las y los integrantes de diversos medios de comunicación que dan seguimiento a la actividad de esta legislatura. A nivel estatal nos estamos esforzando por elaborar políticas y programas encaminadas a la protección de las personas mayores, en este sentido, México fue el primer país de América Latina en realizar una encuesta nacional representativa sobre el maltrato en dos mil seis , los resultados mostraron una prevalencia del maltrato del dieciséis punto dos por ciento, siendo mayor en las mujeres que en los hombres; posteriormente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, llevó a cabo la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares en México, en dos mil once, los resultados mostraron una prevalencia del maltrato del doce punto cinco, el maltrato más prevalente fue el psicológico con un nueve punto cuatro por ciento, seguido del económico con un cuatro punto nueve por ciento, en dos mil dieciséis

todavía los resultados mostraron un incremento del maltrato con una prevalencia del diecisiete punto tres por ciento. El maltrato psicológico continuó siendo la tipología más prevalente con un quince punto dos por ciento seguido del financiero con un seises punto tres por ciento y el físico con uno punto dos por ciento; ahora bien, por las cifras alarmantes que he mencionado en mi intervención, considero que es de suma importancia esta iniciativa y dictaminar… y dictaminarla en sentido positivo, pues los adultos mayores no deben quedar en estado de indefensión, vulnerabilidad o maltrato, es por ello que hoy nuestra responsabilidad y congruencia debe ser en favor de ellos, por tal motivo anunció mi voto a favor, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias, diputada Olga Lucía por su intervención. ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? adelante diputado Arturo tiene usted el uso de la palabra.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. ARTURO DE ROSAS CUEVAS: Gracias Amiga diputada, un saludo muy afectuoso a todos los demás compañeros, un saludo también a todos los que nos siguen en esta transmisión e informarle amiga diputada, que pues es un tema relacionado con el punto de acuerdo que hemos subido los… y el cual hemos votado recientemente por todo el pleno, respecto de las personitas con necesidades de… o mejor dicho, con padecimientos de insuficiencia

renal, que como usted sabe pues son bastantitos en todo el estado y que obviamente nadie se la está jugando por ellos; espero amiga diputada Cristina Tello, que nos haga favor de dictaminar en su comisión, para que pues se apruebe, y bueno, pues también decirle a las demás compañeras que ojalá nos apoyen en ese tema tan sensible para la población, que es el apoyo para que tengan el tratamiento los señores o señoras ciudadanas que padecen insuficiencia renal, que tienen necesidad de diálisis o alguna hemodiálisis, y que como usted lo sabe no hay ningún hospital ni en el interior del estado, ni en la misma capital que atienda este tipo de personitas, porque… por lo que si considero que es mucho muy urgente y necesario pues, legislar en ese tema, para darle seguimiento a esa iniciativa que subimos y que voy a votar ampliamente, pero obviamente necesitamos que pase por su comisión y pues reiterarme pues, a las órdenes de todos ustedes, agradecerte la atención que se le brinde a la presente y por supuesto que también mi voto será a favor, gracias es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias diputado por su intervención. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Casique Zárate, adelante diputado.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE: Gracias presidentas, muy buenos días a todos, con su venia compañeras y compañeros diputados… *(inaudible)…*mi intervención, felicito

a la compañera diputada Mónica Lara Chávez por la propuesta que hoy se somete a discusión, ya que es parte sustancial de nuestra labor legislativa para que todos… *(inaudible)…* principalmente aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ser enfáticos con sus necesidades y carencias…*(inaudible)…* el primer paso para transitar hacia un estado de igualdad. En ese sentido… *(inaudible)…* la consideración de quienes forman parte de estas comisiones que hoy nos dimos cita para atender este importante tema, una propuesta reformatoria al artículo 6 fracción lll, en el sentido de cambiar la palabra "colaborar" por "contribuir", ya que esta palabra muestra un mayor compromiso; de la misma manera en dicha fracción se repite la palabra abandono, creo importante que se debe establecer de manera correcta el término de "menores" por el de "niñas niños y adolescentes", replicando esta propuesta en los artículos 164 y 165, de igual manera, considero que se debe modificar la palabra "minusválidos" por "personas con discapacidad", toda vez que técnicamente es lo correcto, proponiendo lo siguiente: "Fracción lll. Contribuir al bienestar social de la población del estado mediante servicios de asistencia social, principalmente a niñas, niños y adolescentes, personas adultas y personas con discapacidad en abandono o desamparo. Respecto a la propuesta de reforma a la fracción ll del artículo 162, debo de manifestar que no existe el protocolo al que se hace referencia y con ello se incurre en un vacío legal, en la atención a esto, propongo que en aras de brindarle a las víctimas una adecuada atención, se establezcan "protocolos" aplicables, quedando de la siguiente manera: Fracción ll. Los protocolos aplicables para la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar. Por último, el artículo 162

establece en su fracción ll, personas sujetas de maltrato, considero que darle una connotación de víctimas a quienes sufren algún tipo de maltrato, cataloga de manera correcta la conducta mencionada, por lo cual, propongo se modifique dicha frase por "víctimas", quedando en los siguientes términos: Fracción ll. La atención en establecimientos especializados a personas víctimas del maltrato. Agradeciendo de antemano la generosidad que los distingue estimadas compañeras y compañeros diputados, les pido respetuosamente su voto a favor de las propuestas anteriormente enunciados en esta intervención, es cuanto presidentas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muchísimas gracias, diputado Javier por su intervención y voy a hacer uso de la palabra y después de que haga uso de la palabra, le pedimos al área jurídica que nos apoye con las sugerencias que nos están dando. Saludo nuevamente a mis compañeras y compañeros diputados, de igual forma todo el personal del Congreso que nos acompaña y apoyan, en especial y un saludo a las personas que nos siguen en esta transmisión en vivo. Sin duda alguna, hablar de personas mayores es sinónimo de respeto, el conocimiento y la experiencia que nos aportan es inigualable, no obstante, muchas veces son víctimas de discriminación, maltrato y peor aún del abandono, con una pésima alimentación y de esta manera va decayendo su salud. Los derechos que tienen las personas mayores muchas veces no sólo… no las conocen ni ellos, sino que también la sociedad en general no tiene el conocimiento, aprovechándose de ellos en diferentes maneras. Estos

derechos que tienen las personas mayores se tienen que dar a conocer y fortalecerlas, como lo son el derecho a la salud, el derecho a la igualdad, el derecho a la educación, el derecho a la participación política, el derecho al trabajo, el derecho al desarrollo, derecho a que se reconozca y se valore su participación económica; a pesar de esto es habitual que se utilizan términos inadecuados para referirse a las personas mayores, tales como el viejito, el abuelo, el pensionado, el anciano y esto puede resultar un tema… un tema peyorativo; anticipo que mi voto será a favor y felicito a mi amiga y compañera la diputada Mónica Lara Chávez, por esa iniciativa tan noble e importante, es cuanto. Le pido al área jurídica nos haga el favor de apoyarnos con el tema de nuestro compañero diputado Javier Casique, adelante licenciado Martín.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Gracias presidenta muy amable, tomamos nota de las propuestas que hizo el diputado Casique en relación con los… a las fracciones que mencionó y nos parecen viables todas y cada una de las que están proponiendo, no afecta en las reformas que se están proponiendo e inciden de manera propia en lo conducente para estas… para este dictamen, es la cuenta presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Muy bien, entonces se somete a votación si las diputadas

están de acuerdo en que se hagan estas modificaciones, los que estén de acuerdo por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Aprobado por unanimidad. No habiendo más intervenciones, pongo a su consideración la aprobación del dictamen antes referido con las modificaciones antes expuestas, por lo que solicitó a las diputadas y diputados, que se sirvan a manifestarlo levantando la mano, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Aprobado por unanimidad. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, solicito se establezca un receso para la elaboración del acta, por favor, compañeros el receso será no más de cinco minutos en lo que se hace la elaboración del acta y se apruebe. ¿alguna sugerencia del área jurídica?

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: No presidenta, es cuestión de servicios legislativos, es en razón de ello que les están pidiendo para aprobar el acta que se acaba de realizar ahorita en este momento.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Después de haber trascurrido este receso, verificando el quórum legal, se consulta a las y los integrantes de estas comisiones unidas si se dispensa la lectura del acta de esta fecha veintisiete de noviembre del año en curso, misma que ya fue enviada a sus correos institucionales, ¿Quiénes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Aprobada la dispensa de la lectura. En consecuencia, pongo a su consideración el contenido del acta referida. ¿Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DIP. CRISTINA TELLO ROSAS: Aprobada el acta por unanimidad. Y siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, del día de su inicio, se da por concluida la sesión. Agradezco a los diputados y diputadas que se conectaron a esta sesión y les envío un saludo, que sigan pasando una excelente mañana.